

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 33 de fecha 25.05.18, del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor Alcalde, solicitando el rebaje de Árboles en diferentes puntos de la Zona Urbana.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado: **"PODA Y DESTRONQUE DE ÁRBOLES SECTOR URBANO SANTA CRUZ"**.

CONSIDERANDO:

1. Con la finalidad de proteger los sectores de alta concurrencia de público con el roce de árboles existente en el lugar, cuya intención es proteger a los transeúntes de posibles accidentes que pudieran ocasionar con el desprendimiento de ramas, esto debido a su altura y cercanía a tendidos de alumbrado. Los sectores a intervenir corresponden a la plaza de juegos, recinto estadio municipal y en Avenida Diego Portales, frente al Centro de Rehabilitación Kinésico y Salud Mental (Ex Consultorio).
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 02580

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"PODA Y DESTRONQUE DE ÁRBOLES SECTOR URBANO SANTA CRUZ"** por el monto total de **\$ 6.950.000** (Seis millones novecientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Archivo (01)

-----/